



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
71	/014

Montevideo, 30 de octubre de 2014.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 07/2014 para la "Adquisición e Implementación de un Sistema Integrado de Gestión (ERP)";

RESULTANDO: I) que el objeto de dicho llamado se compuso de cinco ítems, a saber: Licencias (ítem 1); Análisis, Implementación, Parametrización, Capacitación, Puesta en Producción y Soporte Post Producción (ítem 2); Integración (ítem 3); Mantenimiento y Soporte a Usuarios (ítem 4); y Horas de Consultoría y Desarrollo (ítem 5);

II) que entre las actuaciones cumplidas consta: a) la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales; y b) las consultas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas;

II) que el día 8 de setiembre de 2014 se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 273/013, recibándose propuestas de tres oferentes: ATEL S.A.; MAGALINK S.A. y SISTEMAS INFORMÁTICOS S.R.L.;

III) que dichas ofertas fueron evaluadas por técnicos de la UTEC y por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en cuyo marco se solicitaron aclaraciones a las tres firmas oferentes;

CONSIDERANDO: I) que por informe de fecha 23 de octubre de 2014, la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomendó adjudicar el llamado a la empresa ATEL S.A., por ser su oferta la que, cumpliendo sustancialmente con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, se considera más conveniente;

II) que procede atender a la recomendación realizada por dicha Comisión Asesora de Adjudicaciones y, en su mérito, adjudicar los ítems licitados a la empresa ATEL S.A.;

III) que las horas correspondientes a servicio de consultoría (del ítem 5), la empresa las incluyó en el ítem 2, como un paquete de 1500 horas de desarrollo;

IV) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, y demás normas concordantes aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 07/2014 para la "Adquisición e Implementación de un Sistema Integrado de Gestión (ERP)", a la firma ATEL S.A., según el siguiente detalle:

Ítem	Atel S.A.	Precio Unitario S/Imp.	Precio Unitario C/Imp.
1	Licencias	0	0
2	Módulos	3.166.176	3.862.735
3	Integración con Sist. del Estado	516.008	629.530
4	Mantenimiento correctivo y evolutivo	865.022	1.055.327
4	Soporte de atención a incidentes	707.746	863.450
		5.254.952	6.411.041

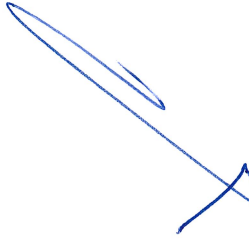
2°. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 972, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. El pago se realizará a través del SIF y conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, de acuerdo a la forma de pago detallada en el artículo 13 del Pliego de Condiciones.

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5°. Notifíquese y pase a la Dirección de Administración a sus efectos.



Ing. Agr. Pablo Chilbroste
Consejero
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

